

General de la Dirección General de la Vivienda para su notificación y requerimiento al expedientado, a fin de que proceda a su abono e ingreso en el plazo de los quince días siguientes, con aplicación presupuestaria al Instituto Nacional de la Vivienda.

En caso de aplicación de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo séptimo de esta Orden se incluirán en las certificaciones los honorarios íntegros de los técnicos de la Delegación Provincial que hayan redactado el proyecto o presupuesto, por cuenta y a costa del expedientado, con arreglo a las tarifas vigentes y sin descuento alguno.

Art. 11 Transcurrido el plazo del artículo anterior sin cumplimentar el abono del débito, la Secretaría General de la Dirección General de la Vivienda remitirá las actuaciones a la Subdirección General de Servicios del Instituto Nacional de la Vivienda, a fin de que por el Departamento de Contabilidad

se expida la certificación de descubierto a que se refiere el artículo quinto del Decreto 314 1963, de 21 de mayo, en virtud por la vía de abono por el procedimiento que se indica en el vigente Estatuto de Recaudación conforme a los artículos 105 y 106, números tres y cuatro de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Art. 12 La presente Orden comenzará a regir a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director General de la Vivienda y del Instituto Nacional de la Vivienda.

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*DECRETO 2379 1963, de 28 de octubre, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Gabriel Tassara Buiza pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».*

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Gabriel Tassara Buiza pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, quedando a las ordenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.  
PABLO MARTIN ALONSO

*DECRETO 2380 1963, de 15 de noviembre, por el que se concede el empleo de Teniente de Ingenieros, con carácter honorífico, al Caballero Alférez Cadete de dicha Arma don Antonio Ramirez Sáenz, muerto en acto de servicio.*

Durante las prácticas de fin de curso que como parte del Plan de Estudios correspondiente desarrollaba la Academia de Ingenieros, resultó muerto en accidente el Caballero Alférez Cadete de dicha Arma don Antonio Ramirez Sáenz, quien a su paso por aquella había puesto de manifiesto una aplicación y un espíritu militar tales, que hubieran motivado la consecución del empleo de Teniente, junto con sus compañeros de promoción.

En su virtud, atendiendo al carácter excepcional de las circunstancias mencionadas, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se concede el empleo de Teniente del Arma de Ingenieros, a título póstumo, con carácter honorífico y antigüedad del día quince de noviembre del corriente año, al Caballero Alférez Cadete de dicha Arma don Antonio Ramirez Sáenz, muerto en acto de servicio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.  
PABLO MARTIN ALONSO

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*DECRETO 2381 1963, de 15 de noviembre, por el que se dispone cese en el cargo de Director general de lo Contencioso del Estado don José María Zabia Pérez.*

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

Vengo en disponer cese en el cargo de Director general de lo Contencioso del Estado don José María Zabia Pérez, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda.  
MARIANO NAVARRO RUBIO

*DECRETO 2382 1963, de 15 de noviembre, por el que se dispone cese en el cargo de Director general de Tributos Especiales, por pase a otro destino, don Francisco Rodríguez Cirugeda.*

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

Vengo en disponer cese en el cargo de Director general de Tributos Especiales, por pase a otro destino, don Francisco Rodríguez Cirugeda.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda.  
MARIANO NAVARRO RUBIO

*DECRETO 2383 1963, de 15 de noviembre, por el que se dispone cese en el cargo de Director general de Impuestos sobre el Gasto, por pase a otro destino, don José Góngora Visconti.*

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

Vengo en disponer cese en el cargo de Director general de Impuestos sobre el Gasto, por pase a otro destino, don José Góngora Visconti.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda.  
MARIANO NAVARRO RUBIO